

## **LEY 8.940**

La Plata, 30 de noviembre de 1977.

Visto lo actuado en el expediente número 2.627-88.702|59 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1|77, artículo 1º, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

### **L E Y :**

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes de terreno ubicados en el partido de General Sarmiento, nomenclos catas-

tralmente como: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 203, Parcelas 4, 5 y 6, inscripto su dominio al número 307 del año 1942 del Registro de General Sarmiento, a nombre de Mackinlay, Horacio Matías o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares.

Art. 2º Los inmuebles a que se hace referencia en el artículo precedente, serán destinados a la ampliación de la Escuela Nº 32 del citado partido.

Art. 3º El gasto que demande el costo de la expropiación y de las obras programadas, será atendido con los créditos del Presupuesto del Ministerio de Educación.

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, pubíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

SAINT JEAN.

R. P. SALABERREN.

Registrada bajo el número ocho mil novecientos cuarenta (8.940).

E. Frola.

#### FUNDAMENTOS

Por la presente ley se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación, lotes de terreno ubicados en el partido de General Sarmiento, designados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 203, Parcelas 4, 5 y 6, con destino a la ampliación de la Escuela Nº 32 de ese distrito.

La necesidad de adquirir los citados inmuebles, linderos al establecimiento educativo, está fincada en la carencia de espacio suficiente en el establecimiento para un patio que permita el libre esparcimiento de los alumnos durante los recreos o en las prácticas de educación física, como así también para la prosecución de obras programadas.

Atento a ello, el Estado provincial, mediante la sanción de esta norma, procede a efectivizar la solución a la situación existente.

Publicación B. O.: 6-12-77.